[redacted]

Asunción, 02 de Octubre de 2012

Al Directorio de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

De acuerdo al Artículo 26º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; concordantes con el Artículo 56º del Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas recibidas en el marco de la **Contratación Directa Nº 34/2012 "Adquisición de Herramientas Manuales Para G.R.I. y A.N.C."**

Conforme al análisis preliminar elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones según Comunicación Interna UOC /783/2012 de fecha 20/09/2012, Informe Técnico GANC/314/12 de la Gerencia de Agua No Contabilizada de fecha 17/09/2012, y Dictamen Legal emitido por la Asesoría Jurídica AJ/879/2012 de fecha 26/09/2012; se puede concluir que en la misma se contemplan todos los requisitos del Art. 64º del Decreto Nº21909/03 Por lo brevemente señalado y cumpliendo la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas Artículo 31º en el cual señala lo siguiente: " Las convocantes podrán **cancelar** una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoque la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todo los casos de cancelación de la licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna". Este pedido obedece a fin de adecuar Pliego de Bases y Condiciones a las necesidades actuales de la convocante.

Recomendamos al Directorio **cancelar** la presente **Contratación Directa Nº 34/2012 "Adquisición de Herramientas Manuales Para G.R.I. y A.N.C."**.

Ing. Marcelo Banti **Gerente de Agua** **No Contabilizada**	**Lic. Roberto Paredes** **Gerente Financiero**	**Econ. Javier E. Morinigo G.** **Gerente Administrativo**
Ing. MARCELO BANTI Gerente de Agua no Contabilizada ESSAP S.A.	Lic. Roberto E. Paredes O. Gerente Financiero ESSAP S.A.	Econ. Javier E. Morinigo G. Gerente Administrativo ESSAP S.A.